



Téngase por no válido lo tachado.

esta Ay.ª constituirse permanente.
/ Por el Señor Alcalde se expresó a el Ay.ª
q. en la mañana de este día ha recibido del
primero Reg.º D. José Gaber la Sr.ª Juana
p.ª hallarse enfermo; a consecuencia de la so-
licitud hecha p.ª el Caballero Reg.º D. Juan
Morán y de q. ya se ha enterado este Ayuntamiento
con el fin justo de q. la cobranza de Sr. Contad.
y demás negocios del Sr. Servicio no pudiesen
retrasarse alguno: Pero como quisiera q. su ma-
dama de hallarse enfermo tiene su morada
en el Partido de Bolentín donde se halla reco-
giendo los esquinos de Familias y tabendimio
; lo ponía en la consideración del Ay.ª q. en
el interin q. duren otras ocupaciones se va
entregando a la Sr.ª Juana al Reg.º q. le siga me-
diante los Repartidos q. se le ocasionan de
lo contrario: Y me acordó en vista de la anterior
exposición y considerandoles su certosa acordaron
q. durante las ocupaciones de D.º Sr. Reg.º
desempene la Sr.ª Juana de esta Villa el Cabo
D.º Reg.º y los Reg.º D.º Juan Morán de
Goyán y con el fin de q. en el interin